En Cartagena a dos dias del mes de Março de mill y seis
cientos y diez y siete años se juntaron en el Cabildo de la ciudad de Cartagena y Sala de Justicia della los
señores Diego de Espinosa Zamudio Alcalde mayor y Justicia de
la dicha ciudad. y Juan Gomez de Cabrera Alferez Real de la dicha ciudad
y Juan de Arteaga Dantxoa Alcalde ordinario y Juan de Arteaga Dantxoa regidor y Juan
de Arteaga Dantxoa Juez de bienes de difuntos y Alonso de Vargas Regidor
y mandaron dar un mandamiento para que Diego de Aguilera mayordomo
de esta ciudad y las guardas della hagan el juramento y solemnidad
debido y hecho que hayan de usar de sus oficios de mayordomo y guardas
de Renovy Rey en esta ciudad y cada uno de ellos en la parte
y lugar de ellos donde se hallaren y para que se les guarden
y cumplan las honras y preeminencias que se les deben
y acostumbran dar y guardar a los demas oficiales de
su calidad y para que se les acuda con sus salarios
y derechos en la forma que se les debe y acostumbra
y mandaron que el Alferez Juan Gomez de Cabrera
lleve el estandarte Real delante de la justicia
y regimiento de esta ciudad en las fiestas
y regocijos públicos que se ofrecieren
y Ante mi Alonso de Saavedra

En Cartagena a dos dias del mes de Março de mill y seis
cientos y diez y siete años se juntaron en el Cabildo de la ciudad de Cartagena y Sala de Justicia della los
señores Diego de Espinosa Zamudio Alcalde mayor y Justicia de la dicha ciudad y Juan de Arteaga Dantxoa
Alcalde ordinario y Juan de Arteaga Dantxoa regidor y Juan de Arteaga Dantxoa Juez de bienes de difuntos
y Alonso de Vargas Regidor y Juan Gomez de Cabrera Alferez Real de la dicha ciudad y estando
juntos en su Cabildo y Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre
y mandaron dar un mandamiento para que Diego de Aguilera
mayordomo de esta ciudad haga la postura de los mantenimientos y
provisiones que se han de proveer para el sustento de los soldados
y gente de guerra que hay en esta ciudad y Castillos della
y para que se les acuda con ellos en la forma que se les debe
y acostumbra dar y guardar a los demas oficiales de su calidad
y para que se les acuda con sus salarios y derechos en la forma
que se les debe y acostumbra y mandaron que el Alferez
Juan Gomez de Cabrera lleve el estandarte Real delante de la justicia
y regimiento de esta ciudad en las fiestas y regocijos públicos
que se ofrecieren y Ante mi Alonso de Saavedra

En Cartagena a dos dias del mes de Março de mill y seis
cientos y diez y siete años se juntaron en el Cabildo de la ciudad de Cartagena y Sala de Justicia della los
señores Diego de Espinosa Zamudio Alcalde mayor y Justicia de la dicha ciudad y Juan de Arteaga Dantxoa
Alcalde ordinario y Juan de Arteaga Dantxoa regidor y Juan de Arteaga Dantxoa Juez de bienes de difuntos
y Alonso de Vargas Regidor y Juan Gomez de Cabrera Alferez Real de la dicha ciudad y estando
juntos en su Cabildo y Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre
y mandaron dar un mandamiento para que Diego de Aguilera
mayordomo de esta ciudad haga la postura de los mantenimientos y
provisiones que se han de proveer para el sustento de los soldados
y gente de guerra que hay en esta ciudad y Castillos della
y para que se les acuda con ellos en la forma que se les debe
y acostumbra dar y guardar a los demas oficiales de su calidad
y para que se les acuda con sus salarios y derechos en la forma
que se les debe y acostumbra y mandaron que el Alferez
Juan Gomez de Cabrera lleve el estandarte Real delante de la justicia
y regimiento de esta ciudad en las fiestas y regocijos públicos
que se ofrecieren y Ante mi Alonso de Saavedra